

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en representación del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 5 de noviembre de 1987, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, de fecha 2 de mayo de 1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 229/88.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 14 de enero de 1988.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-575-E (3371).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.010.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-766-E (3587).
 200.011.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-782-E (3603).
 200.012.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-756-E (3577).
 200.013.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-795-E (3616).
 200.014.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-778-E (3599).

200.015.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-796-E (3617).

200.016.-Doña MARTA CALVO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-755-E (3576).

200.017.-Don MANUEL CALVO PUMPIDO, en nombre de su hija menor de edad DOLORES CALVO GARCIA, contra Resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Transmisiones Patrimoniales.-783-E (3604).

200.018.-Don MANUEL CALVO PUMPIDO, en nombre de su hija menor de edad CARMEN CALVO GARCIA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-754-E (3575).

200.019.-Don MANUEL CALVO PUMPIDO contra Resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987 sobre Transmisiones Patrimoniales.-802-E (3623).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.117.-CORSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.116-E (4718).
 200.139.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1986 sobre IGTE.-1.122-E (4724).
 200.141.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre IGTE.-1.121-E (4723).
 200.143.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre IGTE.-1.120-E (4722).
 200.145.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre IGTE.-1.119-E (4721).
 200.147.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.118-E (4720).
 200.149.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.117-E (4719).
 200.151.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre IGTE.-1.133-E (4735).
 200.153.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 24-9-1986, 29-10-1986 y 21-1-1987 sobre IGTE.-1.132-E (4734).

200.155.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 21-1-1987, 26-2-1987, 29-10-1986 sobre IGTE.-1.129-E (4731).

200.157.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre IGTE.-1.128-E (4730).

200.159.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.127-E (4729).

200.161.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-1.126-E (4728).

200.163.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-1.125-E (4727).

200.165.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.124-E (4726).

200.167.-Don FRANCISCO JAVIER SOLE PONS contra resolución del TEAC de fecha 25-9-1987 sobre descubrimiento de carnes congeladas de procedencia extranjera.-1.123-E (4725).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 200.251.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12-11-1986 sobre IGTE.-1.152-E (4754).
 200.253.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre IGTE.-1.160-E (4762).
 200.255.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.161-E (4763).
 200.257.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.153-E (4755).
 200.259.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12-11-1986 sobre IGTE.-1.168-E (4770).
 200.261.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre IGTE.-1.154-E (4756).
 200.263.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.167-E (4769).
 200.265.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre IGTE.-1.165-E (4767).
 200.267.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.155-E (4757).

- 200.269.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.166-E (4768).
- 200.331.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.149-E (4751).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.337.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 5-2-1987 y 15-12-1986 sobre IGTE.-1.228-E (4830).
- 200.339.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-1.229-E (4831).
- 200.341.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987 sobre IGTE.-1.227-E (4829).
- 200.343.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.226-E (4828).
- 200.345.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-1.225-E (4827).
- 200.347.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.233-E (4835).
- 200.349.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.230-E (4832).
- 200.351.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.232-E (4834).
- 200.353.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.231-E (4833).
- 200.355.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.223-E (4825).
- 200.359.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.222-E (4824).
- 200.361.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.235-E (4837).
- 200.363.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 30-9-1987 y 2-10-1987 sobre IGTE.-1.224-E (4826).
- 200.365.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.236-E (4838).
- 200.367.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.234-E (4836).
- 200.369.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre IGTE.-1.240-E (4842).
- 200.371.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

TEAC de fechas 21-5-1987 y 15-12-1986 sobre IGTE.-1.217-E (4819).

- 200.373.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.239-E (4841).
- 200.375.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.220-E (4822).
- 200.377.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.218-E (4820).
- 200.379.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.219-E (4821).
- 200.381.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.242-E (4844).
- 200.383.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.241-E (4843).
- 200.385.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.221-E (4823).
- 200.389.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre IGTE.-1.237-E (4839).
- 200.393.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-1.238-E (4840).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.408.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 5-2, 11-3 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-984-E (4068).
- 200.434.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.002-E (4086).
- 200.436.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-983-E (4067).
- 200.438.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-998-E (4082).
- 200.440.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.003-E (4087).
- 200.442.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto

General sobre Tráfico de Empresas.-999-E (4083).

- 200.444.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.004-E (4088).
- 200.446.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.000-E (4084).
- 200.448.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 30-9-1987 y 15-10-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.001-E (4085).
- 200.450.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-996-E (4080).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 200.535.-Don CLEMENTE QUEIPO PALACIOS contra denegación presunta del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre reconocimiento de abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.258-E (4860).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 201.149.-DON JUAN MATIAS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 12-11-1986 y posterior silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1988.-El Secretario.-1.257-E (4859).

Sección Quinta

Edicto

El Presidente de la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por medio del presente,

Hace saber: Que en esta Sala y Sección, al número 55.708, se tramita recurso, a instancia de don Francisco Codina Jiménez, natural de Liétor (Albacete), fallecido en dicha capital de Albacete el día 13 de marzo de 1987, sobre desestimación presunta por silencio de los escritos elevados al Ministerio de Defensa el 21 de octubre de 1986 y 2 de febrero de 1987, en el que se ha acordado, por Resolución de esta fecha, emplazar, por medio del presente, a los ignorados herederos de dicho recurrente, a fin de que, en término de quince días, comparezcan ante esta Sala y Sección, sita en la calle García Gutiérrez, número 1, planta sexta, de esta capital, si les conviniere mantener dicho recurso, bajo apercibimiento, caso de no llevarse a efecto, de procederse con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—2.553-E (10099).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de expediente 109/1982, ejecutivo 68/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Far Tur contra «Comercial Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Pascual Ribot, 18, Palma, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local formado por dos porciones de 180,25 y 517,35 metros cuadrados, que hacen en total 697,60 metros cuadrados, sito en calle Pascual Ribot, 18, Local denominado número 1-B.

Valorado en 34.880.000 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 13 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que

en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a «Comercial Mallorca, Sociedad Anónima», firmo el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Castro Aragón.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salva.—1.170-A (10115).

GIRONA

Edictos de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan Feliu Alsina contra la Empresa demandada «Extrumetal, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Celrà (Girona), en autos número CMAC ejec. 227/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Por un taladro de columna marca «Iba», modelo E-30, número 1.135, con su instalación, equipo eléctrico y accesorio, 50.000 pesetas.

Por una rectificadora universal marca «Denobat», modelo 800-N-P, 1.075.000 pesetas.

Una rectificadora universal marca «Denobat», modelo 800-N-P, 1.075.000 pesetas.

Un torno paralelo «Amulio-Cazeneuve MB-500», de 500 milímetros, 650.000 pesetas.

Un torno paralelo «Amulio-Cazeneuve MB-500», de 500 milímetros, 500.000 pesetas.

Un proyector de perfiles marca «Nikon», modelo 60, 300.000 pesetas.

Un aparato marca «Forster», tipo Magnaset Q-S, 420.000 pesetas.

Un maqueflux, 150.000 pesetas

Una carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo SV-48 F 20590SD, 750.000 pesetas.

Una báscula empotrable automática marca «Ariso», modelo V-3, 150.000 pesetas.

Un puente grúa monorraíl «Thomas», de 5 toneladas, 750.000 pesetas.

Un aparato «Delta» (make-flux) VS-450, 150.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.045.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Extrumetal, Sociedad Anónima», siendo su depositario el legal representante de la Empresa, con domicilio en el polígono industrial, sin número, de Celrà.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Albareda, números

3-5, ático, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 22 de enero de 1988.—El Secretario.—1.172-A (10117).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Ramón Puigmacía Iglesias y otros contra la Empresa demandada «Moulines Salvatella, Sociedad Anónima», domiciliada en Maçanet de Cabrenys, avenida de Canalejas, número 7, en autos número 619-621/1986, ejec. 271/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Edificio destinado a fábrica de pipas, formado por una casa de planta baja y un piso, de superficie 272 metros 83 decímetros cuadrados y una nave industrial contigua, de nueva construcción de planta baja y dos plantas de piso, de superficie 506 metros 72 decímetros cuadrados por planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 80 del libro 30 de Maçanet de Cabrenys, tomo 2.267, finca número 1.456. Dicha finca se halla gravada con las siguientes cargas:

1. Una anotación preventiva de embargo a favor del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Tesorería Territorial, en garantía de la exacción de la cantidad de 9.951.739 pesetas, más la de 1.800.000 pesetas para costas y gastos, según mandamiento de fecha 12 de julio de 1984.

2. Con otra anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un importe de 6.227.120 pesetas por principal, recargos y costas, según su mandamiento expedido por la Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Figueras de fecha 16 de mayo de 1985.

3. Con una hipoteca constituida en escritura autorizada el 20 de mayo de 1985 a favor de Antonio Baró Armengol, responde esta finca de 1.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos.

4. Con una hipoteca constituida en escritura autorizada el 20 de mayo de 1985 a favor de Antonio Baró Armengol, responde esta finca de 18.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 1.800.000 pesetas para costas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 28.950.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto: una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y a los anteriores acreedores, en conformidad con lo previsto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Girona a 27 de enero de 1988.—El Secretario.—1.173-A (10118).

GRANADA

Edicto

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.876/1987, hoy en ejecución número 70/1987, se sigue procedimiento a instancia de Emilio Salmerón Tello y siete más, contra Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado por su señoría sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de junio de 1988, todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa o fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Para el supuesto de que por su larga duración no pudiera subastarse en su totalidad los bienes embargados el día señalado, se procedería a su continuación en el día siguiente y a la misma hora.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal Mariana Pineda, cuenta número 300108815-5.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Granada, calle Almona del Campillo, número 2, siendo el depositario don Ramón Guirado Sáez, Conserje de la demandada.

Noveno.—Que en el momento en que se obtengan las cantidades suficientes para cubrir el principal y costas reclamados se podrá dar por terminada la subasta anunciada, permaneciendo embargados el resto de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una escultura de Mariano Benlliure, titulada «Goya», dimensiones 0,57 x 0,40 centímetros. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Una escultura de Juan Cristóbal, titulada «Cabeza de niño», dimensiones 0,19 x 0,15 centímetros. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Una escultura de Juan Cristóbal, titulada «El R.P. izquierdo», dimensiones 0,32 x 0,22 centímetros. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Un cuadro de Sánchez Solá, sanguina, titulada «Cabeza de niño», dimensiones 0,19 x 0,26 centímetros. Valorado en 75.000 pesetas.

Un cuadro de A. Sánchez Solá, óleo, titulada «Virgen de las Angustias», dimensiones 1,82 x 1,30 metros. Valorado en 250.000 pesetas.

Un cuadro de Sánchez Solá, acuarela, titulada «Niña sentada», dimensiones 0,50 x 0,31. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 5:

Un cuadro de Gerald Palmer, acuarela, titulada «Interior de iglesia», dimensiones 0,60 x 0,49. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Gerald Palmer, acuarela, titulada «Interior de iglesia», dimensiones 0,69 x 0,49. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 6:

Un cuadro de Jorge Owen Apterley, acuarela, titulada «Nocturno Albaicín», dimensiones 0,69 x 0,49. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un cuadro de Jorge Owen Apterley, acuarela, titulada «Chirimas», dimensiones 0,34 x 0,24. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 7:

Un cuadro de Gabriel Morcillo, óleo, titulada «Muchacha», dimensiones 0,61 x 0,47. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8:

Un cuadro de José Carazo, acuarela, titulada «Rosario», dimensiones 0,47 x 0,45. Valorado en 750.000 pesetas.

Un cuadro de José Carazo, óleo sobre madera, titulada «Cabeza de mujer», dimensiones 0,44 x 0,33. Valorado en 350.000 pesetas.

Un cuadro de José Carazo, óleo sobre lienzo, titulada «Muchacha», dimensiones 0,74 x 0,54. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 9:

Un cuadro de Ramón Carazo, óleo sobre madera, titulada «Cabeza de mujer», dimensiones 0,20 x 0,18. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Ramón Carazo, óleo, titulada «Gitaniña», dimensiones 0,90 x 0,14. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 10:

Un cuadro de Joaquín Capulino, óleo sobre lienzo, titulado «Santa Isabel la Real», dimensiones 0,53 x 0,58. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Joaquín Capulino, acuarela, titulado «Niños jugando», dimensiones 0,28 x 0,19, fechado en 1940. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Joaquín Capulino Jáuregui, óleo, titulado «Albaicín», dimensiones 0,46 x 0,38. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Joaquín Capulino Jáuregui, óleo, titulado «Calle del Aire», dimensiones 0,59 x 0,79. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 11:

Un cuadro de Santiago Rusiñol, óleo sobre lienzo, titulado «Paisaje con pinos», dimensiones 0,81 x 1,00. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 12:

Un cuadro de Eugenio Gómez Mir, óleo sobre lienzo, titulado «Patio de los Arrayanes», dimensiones 0,87 x 1,12 centímetros. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 13:

Un cuadro de Francisco Soria Aedo, óleo, titulado «Muchacha», dimensiones 1,00 x 1,08. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un cuadro de Isidoro Marín, óleo sobre lienzo, titulado «Viejo», dimensiones 0,54 x 0,35. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Soria Aedo, óleo, titulado «Abulenses», dimensiones 0,90 x 0,78. Valorado en 700.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Soria Aedo, óleo, titulado «Cabeza de mujer con flor». Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 14:

Un cuadro de José Suárez, óleo, titulado «Muchacha con flor», dimensiones 1,09 x 0,79. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un cuadro de Gómez Fraile, óleo, titulado «Torres de la Cuesta del Rey Chico». Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un cuadro de V. Mulet, óleo, titulado «Paisaje Cuesta del Realejo», dimensiones 0,99 x 0,89. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 15:

Un cuadro de Emilio González, acuarela, titulado «Marina», dimensiones 0,31 x 0,21. Valorado en 50.000 pesetas.

Una litografía original de retrato de Andrés Segovia, fechada en 1919. Valor. 35.000 pesetas.

Un cuadro de J. Vila, óleo, titulado «Calle», fechado en 1918. dimensiones 0,33 x 0,23. Valorado en 20.000 pesetas.

Una carta de Francisco Villaespesa dirigida al Centro Artístico, fechada en Buenos Aires el 8 de febrero de 1926. Valorada en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Lorge Sted, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,59 x 0,86. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro caricatura de López Sancho, acuarela, titulado «Concurso de cante», dimensiones 0,72 x 0,35. Valorado en 600.000 pesetas.

Un cuadro caricatura de Rafael Vera, titulado «Concurso de cante», acuarela, dimensiones 0,48 x 0,88. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 16:

Un cuadro sin firma, óleo sobre madera, titulado «Caballero», dimensiones 0,39 x 0,27. Valorado en 400.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo sobre madera, titulado «Niño músico», dimensiones 0,34 x 0,23. Valorado en 600.000 pesetas.

Un cuadro de Villar Yebra, óleo, titulado «Calle», dimensiones 1,00 x 0,79. Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Montoro, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,72 x 0,92. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de José Galán Polaino, acuarela, titulado «Calle», dimensiones 0,59 x 0,43. Valorado en 250.000 pesetas.

Un cuadro de Manuel Rivas, óleo, titulado «Pepillo Conejete», dimensiones 0,44 x 0,35. Valorado en 35.000 pesetas.

Un cuadro de María Revenga, óleo, titulado «Marina», dimensiones 0,61 x 0,90. Valorado en 75.000 pesetas.

Un cuadro de Villar Yebra, acuarela, titulado «Patio», dimensiones 0,46 x 0,59. Valorado en 80.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Florero», se estima obra de Alonso Rochi. Valorado en 200.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,23 x 0,22, fechado en 1928. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuadro de Martínez Olalla, acuarela, titulado «Arboles», dimensiones 0,23 x 0,15. Valorado en 35.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,24 x 0,32, fechado en 1928. Valorado en 35.000 pesetas.

Un cuadro de Pérez Gil, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,38 x 0,46. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 17:

Un cuadro de José Ysmer, acuarela, titulado «Paisaje romano», dimensiones 0,45 x 0,58. Valorado en 75.000 pesetas.

Un cuadro de Prados López, óleo, titulado «Arabe», dimensiones 0,30 x 0,23, fechado en 1951. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Martínez Olalla, acuarela, titulado «Anochecer», dimensiones 0,25 x 0,33. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de Sebastián Ciosa León, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,39 x 0,29. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de Ronsendo Guebara, plumilla, titulado «Viejo», dimensiones 0,34 x 0,26. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, pastel, titulado «Estudio», dimensiones 0,59 x 0,56. Valorado en 35.000 pesetas.

Un cuadro de Ceferino Olive, acuarela, titulado «Río», dimensiones 0,49 x 0,64. Valorado en 200.000 pesetas.

Un cuadro de José Capulino, acuarela, titulado «Paisaje con carro», dimensiones 0,31 x 0,42. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de A. Garrido del Castillo, acuarela, titulado «Calle», dimensiones 0,31 x 0,23. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Gabriel Muñoz García, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,25 x 0,35. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de F. López, acuarela, titulado «Alhambra», dimensiones 0,32 x 0,24, fechado en 1949. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de J. Navarro, acuarela, titulado «Paisaje», dimensiones 0,44 x 0,29. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Juan Roex, óleo, titulado «Sacromonte», dimensiones 0,37 x 0,44. Valorado en 45.000 pesetas.

Un cuadro de María Reneses, acuarela, titulado «Calle árabe», dimensiones 0,30 x 0,45, fechado en Tetuán en 1948. Valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 1,00 x 0,90. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Max Moreau, óleo, titulado «Campesina», dimensiones 0,81 x 0,60. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Vergara Reyes, acuarela, titulado «Interior de iglesia», dimensiones 0,66 x 0,49. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Horacio Capilla, óleo, titulado «Retrato», dimensiones 1,01 x 0,91. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 18:

Un cuadro de J. Miguel, óleo, titulado «Cristo Misericordia», dimensiones 1,10 x 0,78. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Discipulos», dimensiones 1,13 x 0,98. Valorado en 200.000 pesetas.

Un cuadro de Pérez Vaca, óleo, titulado «Montaña, convento», dimensiones 0,99 x 1,23, fechado en 1948. Valorado en 400.000 pesetas.

Un cuadro de Néstor, óleo, titulado «Bailarina», dimensiones 0,69 x 0,49. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo, titulado «Anciano con acordeón», dimensiones 1,30 x 0,97. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Rafael García Bonillo, acuarela, titulado «Paisaje», dimensiones 0,48 x 0,58. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Izquierda, óleo, titulado «Máquinas», dimensiones 0,85 x 1,67. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Antonio Moscoso, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,74 x 1,19. Valorado en 60.000 pesetas.

Un cuadro de Horacio Capilla, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,84 x 1,08. Valorado en 200.000 pesetas.

Un cuadro de Vicente Piernagorda, óleo, titulado «Río», dimensiones 0,53 x 0,63. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Carmen Portillo, óleo, titulado «Iglesia», dimensiones 0,37 x 0,45. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo, titulado «Florero», dimensiones 0,68 x 0,98. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Carmen Cuadros, óleo, titulado «Florero», dimensiones 0,40 x 0,32. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Vicente Piernagorda, óleo, titulado «Calle», dimensiones 0,59 x 0,45. Valorado en 60.000 pesetas.

Un cuadro de Huerta del Río, óleo, titulado «Anochecer», dimensiones 0,59 x 0,46. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de M. González de Castro, óleo, titulado «Florero», dimensiones 0,40 x 0,32. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,59 x 0,45. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Ramón Morello, titulado «Arpa del viento», dimensiones 0,60 x 0,47. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Fernando González, óleo, titulado «Alpujarra», dimensiones 0,71 x 0,59. Valorado en 80.000 pesetas.

Un cuadro de Torres Cobo, acuarela, titulado «Marina», dimensiones 0,35 x 0,50. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de M. Suziki, óleo, titulado «Sombrero», dimensiones 0,60 x 0,49. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Torres Cobo, óleo, titulado «Salobreña», dimensiones 0,52 x 0,71. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Valero, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,31 x 0,44. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Torres Cobo, acuarela, titulado «Marina», dimensiones 0,50 x 0,38. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 19:

Un cuadro de Villar Yebra, acuarela, titulado «Estación de trenes». Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de González Oloriz, plumilla, titulado «Paisaje», dimensiones 0,19 x 0,29. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro de J. Morcillo, acuarela, titulado «Paisaje», dimensiones 0,28 x 0,37. Valorado en 35.000 pesetas.

Un cuadro de Fernández Barba, óleo, titulado «Fuego», dimensiones 0,32 x 0,46. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de Gabrielle Bergman, acuarela, titulado «Abstracto», dimensiones 0,30 x 0,44. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de A. Beitztegui, plumilla, titulado «Funet», dimensiones 0,26 x 0,18. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro de Neville Woodburf, acuarela, titulado «Alhambra», dimensiones 0,38 x 0,56. Valorado en 80.000 pesetas.

Un cuadro de V. Piernagorda, titulado «Angostura», dimensiones 0,48 x 0,59. Valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de Josefina V. Ramos, acuarela, titulado «Mariposas», dimensiones 0,36 x 0,54. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Seiji Tukasa, acuarela, titulado «Alhambra», dimensiones 0,33 x 0,24. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Martínez Lozano, óleo, titulado «Niño jugando», dimensiones 0,53 x 0,54. Valorado en 80.000 pesetas.

Un cuadro de Martínez Lozano, óleo, titulado «Calentándose», dimensiones 0,54 x 0,45. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Bosque», dimensiones 1,21 x 1,00, fechado en 1948. Valorado en 125.000 pesetas.

Un cuadro de Pérez Mingorance, óleo, titulado «Figuras», dimensiones 0,45 x 0,37. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Blas, grabado, titulado «Composición», dimensiones 0,10 x 0,15. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Michinori, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,21 x 0,26. Valorado en 7.000 pesetas.

Un cuadro de Rosarito, óleo, titulado «Retrato», dimensiones 0,47 x 0,36. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Ruboan, óleo, titulado «Flores», dimensiones 0,42 x 0,24. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Gómez Benito, grabado, dimensiones 0,10 x 0,08. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Fernández Barba, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,21 x 0,26. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuadro de Vázquez Caña, pastel, titulado «Figura», dimensiones 0,53 x 0,36. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de F. Carrasco Díaz, óleo, titulado «Florero», dimensiones 0,44 x 0,37. Valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de Molina de Haro, óleo, titulado «Figura», Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Rafael Pinilla, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,60 x 0,70. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de González Oloriz, plumilla, titulado «Libros», dimensiones 0,21 x 0,32. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de J. P. Gámez, óleo, titulado «Marina», dimensiones 0,49 x 0,58. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Pilar Millet, óleo, titulado «Florero», dimensiones 0,62 x 0,53. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de Margarita Penzato, acuarela, titulado «Lluvia», dimensiones 0,31 x 0,39. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,68 x 0,65. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Partida de ajedrez», dimensiones 0,32 x 0,45. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Beitztegui, titulado «Paisaje con carros», dimensiones 0,20 x 0,28. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de F. Bergara Reyes, acuarela, titulado «Rio Darro», dimensiones 0,48 x 0,61. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cuadro de Juanca, titulado «Arco Elvira», dimensiones 0,41 x 0,33. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Valdecasas Vázquez, óleo, titulado «Almendros en flor». Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de A. La Fuente, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,45 x 0,53. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 20:

Un cuadro de A. Domenech, óleo, titulado «La Rabida», dimensiones 0,49 x 0,39. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de L. Luque, óleo, titulado «Figura», dimensiones 0,33 x 0,28. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de E. Viciana, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,45 x 0,53. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro de Vélez, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,37 x 0,28. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro de L. Gijón, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,33 x 0,40. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Castillo, acuarela, titulado «Calle», dimensiones 0,32 x 0,25. Valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,52 x 0,41. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de Margarita Penzato, acuarela, titulado «Paisaje con burro», dimensiones 0,51 x 0,43. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuadro de Carmen Membrella, óleo, titulado «Bodegón», dimensiones 0,64 x 0,53. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de Casto del Castillo, óleo, titulado «Carros», dimensiones 0,15 x 0,26. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de López Rubio, acuarela, titulado «Idilio campestre», dimensiones 0,47 x 0,32, fechado en 1915. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de Juan Vila, acuarela, titulado «Marina», dimensiones 0,20 x 0,29. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Almo Gilera, acuarela, titulado «Caricatura de formación militar», dimensiones 0,40 x 0,64. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura de niños jugando». Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura sacerdote», dimensiones 0,26 x 0,22. Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura figura», dimensiones 0,30 x 0,21. Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, pastel, titulado «Florero», dimensiones 0,54 x 0,44. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Manuel Guzmán, óleo, titulado «Frai Leopoldo», dimensiones 0,44 x 0,36. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura partida de chapó», dimensiones 0,39 x 0,83. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura figura», dimensiones 0,23 x 0,19. Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, acuarela, titulado «Caricatura figura», dimensiones 0,30 x 0,20. Valorado en 100.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Montoro, óleo, titulado «Mujer», dimensiones 0,48 x 0,38. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuadro de M. Pérez Navarro, óleo, titulado «Composición», dimensiones 0,63 x 0,52. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de A. Garrido del Castillo, plumilla, titulado «Alhambra», dimensiones 0,26 x 0,20. Valorado en 50.000 pesetas.

Un escudo Centro Artístico, homenaje a Pedro Antonio de Alarcón en su primer centenario, cerámica. Valorado en 35.000 pesetas.

Un escudo con anagrama del Centro Artístico, valorado en 250.000 pesetas.

Un cuadro de Mellor, acuarela, titulado «Paisaje», dimensiones 0,33 x 0,23. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, pastel, titulado «Paisaje», dimensiones 0,36 x 0,27. Valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de Martínez Lozano, titulado «Figura», dimensiones 0,40 x 0,29. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de firma ilegible, óleo, titulado «Figura», fechado el 28 de abril de 1949. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro de Gómez Abad, titulado «Paisaje», fechado en 1944, dimensiones 0,47 x 0,37. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Malasaña, óleo, titulado «Mujer», dimensiones 0,60 x 0,48. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro fotografía, titulado «Muchacha con abanico», dedicado al Centro Artístico por don Ramón Carazo en 1929, dimensiones 0,16 x 0,16. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro fotografía, titulado «Dos muchachas con fruta y gallo», dedicado al Centro Artístico por don Ramón Carazo en 1929, dimensiones 0,17 x 0,17. Valorado en 20.000 pesetas.

Un cuadro de Hermenegildo Lanz, aguafuerte, titulado «Los puentes del Darro», dedicado a la Sección de Música del Centro Artístico, dimensiones 0,42 x 0,30. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 21:

Un cuadro de Hermenegildo Lanz, aguafuerte, titulado «San Martín (Cuenca)», dedicado a la Sección de Música del Centro Artístico, dimensiones 0,42 x 0,30. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de López Sancho, caricatura, titulado «Anciano tomando café», dimensiones 0,29 x 0,22. Valorado en 250.000 pesetas.

Un cuadro de Soria Aedo, óleo, titulado «Payaso», dimensiones 0,79 x 0,98. Valorado en 200.000 pesetas.

Un cuadro de Margarita Penzato, acuarela, titulado «Paisaje», dimensiones 0,45 x 0,38. Valorado en 60.000 pesetas.

Un cuadro de José María Fernández Piñar, acuarela, titulado «Jardines», dimensiones 0,44 x 0,30. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Neville Woodbury, acuarela, titulado «Marina», dimensiones 0,24 x 0,34. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Millet, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,34 x 0,36. Valorado en 75.000 pesetas.

Un cuadro de Margarita Penzato, óleo, titulado «Paisaje y río», dimensiones 1,33 x 0,90. Valorado en 150.000 pesetas.

Una escultura de Francisco Morales, «Busto de un pintor», barro cocido. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cuadro de Eduardo Cuesta, pastel, titulado «Niña con una flor», dimensiones 0,45 x 0,39. Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Vergara Reyes, óleo, titulado «Jardin de Lindaraja», dimensiones 0,85 x 1,00. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 22:

Un cuadro de Vicente Sancho, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,45 x 0,49. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Sancho, óleo, titulado «Alhambra», dimensiones 0,75 x 0,90. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Soria Aedo, óleo, titulado «Torres de la Vela», dimensiones 0,85 x 0,70. Valorado en 800.000 pesetas.

Un cuadro de José María Fernández Piñar Rocha, óleo, titulado «Paseo de los Cipreses del Generalife», dimensiones 0,98 x 0,73. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 23:

Un cuadro de Abdehchi Garsolini, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,70 x 0,55. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Ruiz de Almodóvar, óleo, titulado «Cabeza de mujer», dimensiones 0,44 x 0,35. Valorado en 300.000 pesetas.

Un cuadro de Vicente León, óleo, titulado «Dos viejos leyendo», dimensiones 0,80 x 1,00, fechado en 1887. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 24:

Un cuadro de Pallarés, óleo, titulado «Escena romana», dimensiones 0,21 x 0,30, fechado en 1887. Valorado en 350.000 pesetas.

Un cuadro sin firma, óleo sobre tabla, titulado «Sacristía», dimensiones 0,22 x 0,16. Valorado en 60.000 pesetas.

Una escultura de madera tallada, de Martínez Olalla. Valorada en 100.000 pesetas.

Dos cuadros sin firma, grandes, tipo tapiz, colocados en el salón de actos. Valorado el conjunto en 150.000 pesetas.

Dos cajetines forrados de terciopelo y otro con marco de madera negro, con el escudo del Centro Artístico, y de fondo la Alhambra y símbolos culturales. Valor total, 30.000 pesetas.

Un escudo con el anagrama del Centro Artístico, colocado en fachada del segundo piso. Valorado en 35.000 pesetas.

Seis caricaturas de Bagarias, firmadas, tamaño 0,36 x 0,45, hechas a lápiz. Valoradas en 600.000 pesetas.

Una caricatura de López Sancho, firmada, hecha a lápiz. «Orden que ha de llevar la cabalgata de los Reyes Magos». Valor, 200.000 pesetas.

Un cuadro de Francisco Fernández Ramírez, óleo, titulado «Paisaje», dimensiones 0,26 x 0,21. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cuadro de dos dibujos hechos a lápiz, sin firmar, una cara con figuras de moros y palmera y la otra con camellos y figuras, cada uno de 0,64 x 0,46. Valorado en 60.000 pesetas.

Tres cuadros pintados al óleo, abstractos, sin firma, cada uno de 1,46 x 0,60. Valor, 30.000 pesetas.

Tres braseros de cobre de artesanía, «Cabalgata Reyes». Valorados en 35.000 pesetas.

Un cuadro óleo, titulado «Paisaje Alhambra», del pintor Steris Bastur, sin fechar, de 0,80 x 0,28 aproximadamente. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 25:

Un piano de cola «Bestein». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una pianola. Valorada en 500.000 pesetas.

Violoncello. Valorado en 500.000 pesetas.

Piano «López Griffó». Valorado en 650.000 pesetas.

Una guitarra «Santos Hernández». Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 26:

Doce sillas talladas y tapizadas en tela roja. Valoradas en 180.000 pesetas.

Siete sillones de madera tallados y tapizados en tela roja. Valorados en 140.000 pesetas.

Una lámpara metálica dorada de nueve brazos. Valorada en 150.000 pesetas.

Cuatro lámparas de nueve brazos. Valoradas en 600.000 pesetas.

Un juego de tres espejos, uno grande y dos pequeños, con una consola con piedra de mármol y dos sillones de madera tallados. Valorados en 650.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos. Valorada en 100.000 pesetas.

Un reloj antiguo de pie. Valorado en 300.000 pesetas.

Tres «burós» de madera tallados con arcos. Valorados en 2.225.000 pesetas.

Cuatro lámparas grandes de cristal con muchos brazos. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Un alcón de madera. Valorado en 350.000 pesetas.

Dos mesas de madera grandes talladas y otras dos pequeñas. Valoradas en 600.000 pesetas.

Cuarenta y nueve armarios de madera y cristal, en biblioteca, uno enmarcado en blanco en el pasillo y otro de dos cuerpos formando seis unidades. Valorados en 10.000.000 de pesetas.

Seis sillas estilo español. Valoradas en 90.000 pesetas.

Lote número 27:

Dos jarrones de cerámica verdes. Valorados en 100.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado. Valorados en 50.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti», modelo Logos 85. Valorada en 50.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas. Valoradas en 50.000 pesetas.

Un fichero metálico. Valorado en 25.000 pesetas.

Tres armarios metálicos. Valorados en 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Línea 80. Valorada en 40.000 pesetas.

Una espingarda. Valorada en 200.000 pesetas.

Una mesita de escribir a máquina. Valorada en 5.000 pesetas.

Un armario metálico marca «Roneo». Valorado en 20.000 pesetas.

Seis platos de cerámica antiguos, con ilustraciones de aves y flores, con fondo dorado y otros motivos. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Dos ventiladores para mesita. Valorados en 10.000 pesetas.

Seis ventiladores de techo. Valorados en 12.000 pesetas.

Un flexo de escritorio. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor en color marca «Grundig», supercolor. Valorado en 50.000 pesetas.

Cien sillones de «skay» con brazos. Valorados en 300.000 pesetas.

Un zócalo de madera, en pecera, bar y salita de exposiciones. Valorado en 500.000 pesetas.

Cuatro apliques de pared. Valorados en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Santer». Valorado en 5.000 pesetas.

Una plancha «Autogás, S. A.». Valorada en 5.000 pesetas.

Una campana de cocina «Novoro». Valorada en 5.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos marca «Faema». Valorada en 10.000 pesetas.

Un mueble para cafetera. Valorado en 5.000 pesetas.

Un molinillo de café «Masinatu». Valorado en 5.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer cubitos de hielo «Sedemati» y otra más. Valoradas en 125.000 pesetas.

Una nevera grande. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina registradora. Valorada en 10.000 pesetas.

Seis faroles de artesanía. Valorados en 180.000 pesetas.

Treinta sillas tapizadas en tela. Valoradas en 150.000 pesetas.

Dos relojes de pared con caja de madera. Valorados en 300.000 pesetas.

Una jarra de cerámica. Valorada en 15.000 pesetas.

Trece mesas con piedra de mármol. Valoradas en 260.000 pesetas.

Una mesa grande ovalada con cristal estilo renacimiento. Valorada en 350.000 pesetas.

Un mueble librería de madera. Valorado en 40.000 pesetas.

Un armario metálico marca «Roneo». Valorado en 5.000 pesetas.

Ocho bañes. Valorados en 40.000 pesetas.

Un aparato grande de aire acondicionado, marca «Arconada». Valorado en 50.000 pesetas.

Una estantería metálica. Valorada en 5.000 pesetas.

Doce cristales policromados instalados en el salón de actos. Valorados en 120.000 pesetas.

Ciento cincuenta pantallas completas de tubos fluorescentes. Valorados en 150.000 pesetas.

Ocho extintores. Valorados en 40.000 pesetas.

Diez pilotos indicadores de salida de emergencia. Valorados en 20.000 pesetas.

Cuatro aparatos de toallas de papel, marca «Automatic». Valorados en 4.000 pesetas.

Treinta y cuatro taqueras de billar. Valoradas en 68.000 pesetas.

Setenta y dos tacos de billar y chapo. Valorados en 72.000 pesetas.

Dos mesas grandes de billar y precisión, marca «Monforte-Domingo». Valoradas en 800.000 pesetas.

Una mesa de chapo, marca «Amorós-Barcelona». Valorada en 500.000 pesetas.

Un mostrador y armario de railite, instalados en la entrada de recreos. Valorados en 10.000 pesetas.

Un fichero de railite, instalado en la entrada de recreos. Valorado en 3.000 pesetas.

Trece mesas de ajedrez de madera con fichas. Valoradas en 325.000 pesetas.

Quince mesas de juego de naipes. Valoradas en 150.000 pesetas.

Veinte estufas de butano y eléctricas. Valoradas en 100.000 pesetas.

Doce perchas metálicas. Valoradas en 70.000 pesetas.

Siete cortinas de tela sintética, colocadas en pecera. Valoradas en 7.000 pesetas.

Seis cortinas de terciopelo, colocadas en primer piso, color rojo. Valoradas en 36.000 pesetas.

Dos cortinas en tela roja, instaladas en vestíbulo del salón de actos. Valoradas en 20.000 pesetas.

Un armario de madera. Valorado en 50.000 pesetas.

Setenta discos grandes. Valorados en 140.000 pesetas.

Un tocadiscos. Valorado en 20.000 pesetas.

Cuarenta mesas tipo terraza. Valoradas en 80.000 pesetas.

Tres vitrinas de cristal y madera. Valoradas en 125.000 pesetas.

Dos escaleras portátiles de madera. Valoradas en 6.000 pesetas.

Quince juegos de tresillo, compuestos de sofá y dos sillones cada uno. Valorados en 450.000 pesetas.

Dos faroles de cobre con el anagrama de Centro Artístico. Valorados en 50.000 pesetas.

Tres letreros luminosos con rótulo de exposición, Centro Artístico y otro con el anagrama de Centro Artístico. Valorados en 15.000 pesetas.

Diez extractores de humo. Valorado en 10.000 pesetas.

Una copa trofeo (en plata o alpaca). Valorada en 100.000 pesetas.

Diez juegos completos de fichas de ajedrez sueltos. Valorados en 20.000 pesetas.

Un aparato eléctrico secamanos. Valorado en 5.000 pesetas.

Un tapiz blanco, tipo alpujarreño, con el anagrama de Centro Artístico. Valorado en 200.000 pesetas.

Ocho revestimientos de madera y cristal, instalados en las columnas del salón de actos. Valorados en 200.000 pesetas.

Veinte bombonas de butano. Valoradas en 16.000 pesetas.

Cuatro espejos grandes. Valorados en 250.000 pesetas.

Seis hojas de puerta corredera de cristal, con el anagrama del Centro Artístico. Valorados en 300.000 pesetas.

Seis meses bajas de madera con base de mármol. Valoradas en 180.000 pesetas.

Seis apliques de pared, de luz. Valorados en 6.000 pesetas.

Dos lámparas de petróleo, instaladas en bar. Valoradas en 10.000 pesetas.

Tres tabloneros de anuncios forrados en terciopelo rojo. Valorados en 15.000 pesetas.

Un mostrador de madera y ropero, instalados en conserjería. Valorados en 10.000 pesetas.

Dos mostradores pequeños en conserjería. Valorados en 20.000 pesetas.

Un amplificador con micro, con pie de mesa. Valorado en 50.000 pesetas.

Quince bombos de techo, de cristal. Valorados en 15.000 pesetas.

Dos bombos de cristal grandes, uno lise y otro de tinajas de cristal, entrada Centro Artístico. Valorados en 50.000 pesetas.

Un montaplatos. Valorado en 100.000 pesetas. Tres juegos de bolas de chapo. Valorados en 15.000 pesetas.

Un juego de bolas de billar de la cuarenta y una. Valorado en 200.000 pesetas.

Cuatro juegos de bola de billar de carambola. Valorados en 20.000 pesetas.

Seis pantallas de plástico, mesas carambola y billar, y dos pantallas de madera. Valoradas en 6.000 pesetas.

Un tablero con puerta tapizado, división de salón de actos y bar. Valorado en 10.000 pesetas.

Seis relojes de ajedrez. Valorados en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica, instalada en el archivo. Valorada en 5.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, marca «Roneo», de nueve cajones cada uno. Valorados en 50.000 pesetas.

Una mesa de despacho de 12 cajones. Valorada en 25.000 pesetas.

Tres mesitas auxiliares. Valoradas en 15.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio. Valoradas en 50.000 pesetas.

Tres mesas de lectura, en distintos tamaños, de madera, y estilo español. Valoradas en 275.000 pesetas.

Diez sillas de tubo tapizadas en «skay». Valoradas en 30.000 pesetas.

Catorce sillones tapizados en cuero. Valorados en 350.000 pesetas.

Tres butacas pequeñas. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un mueble biblioteca pequeño. Valorado en 100.000 pesetas.

Diez pantallas de luz de dos tubos fluorescentes cada una. Valoradas en 10.000 pesetas.

Un armario «buró» de 12 cajones. Valorado en 100.000 pesetas.

Cuatro ficheros metálicos de dos cajones cada uno. Valorados en 4.000 pesetas.

Cincuenta focos de luz con su correspondiente instalación eléctrica, instalados 30 en sala de exposiciones y el resto de repuesto. Valorados en 75.000 pesetas.

Dos rinconeras de madera y cristal, instaladas en la sala de billar. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cinco mesas de madera y base de mármol, instaladas en el domicilio. Valoradas en 75.000 pesetas.

Cuatro juegos de fichas de dominó completos. Valorados en 4.000 pesetas.

Dos sillones de tijera. Valorados en 60.000 pesetas.

Valoración total por lotes:

Lote número 1: 2.000.000 de pesetas.
Lote número 2: 1.000.000 de pesetas.
Lote número 3: 1.500.000 pesetas.
Lote número 4: 525.000 pesetas.
Lote número 5: 1.000.000 de pesetas.
Lote número 6: 1.350.000 pesetas.
Lote número 7: 1.000.000 pesetas.
Lote número 8: 1.700.000 pesetas.
Lote número 9: 900.000 pesetas.
Lote número 10: 1.650.000 pesetas.
Lote número 11: 3.000.000 de pesetas.
Lote número 12: 2.000.000 de pesetas.
Lote número 13: 3.500.000 pesetas.
Lote número 14: 4.500.000 pesetas.
Lote número 15: 1.005.000 pesetas.
Lote número 16: 1.920.000 pesetas.
Lote número 17: 2.030.000 pesetas.
Lote número 18: 1.870.000 pesetas.
Lote número 19: 1.757.000 pesetas.
Lote número 20: 2.120.000 pesetas.
Lote número 21: 2.035.000 pesetas.
Lote número 22: 2.000.000 de pesetas.
Lote número 23: 1.600.000 pesetas.
Lote número 24: 1.715.000 pesetas.

Lote número 25: 4.150.000 pesetas.
Lote número 26: 17.385.000 pesetas.
Lote número 27: 11.284.000 pesetas.
Total suma: 76.496.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, en particular, y al público, en general, asimismo al Ministerio de Cultura y Junta de Andalucía, se publica el presente en Granada a 26 de enero de 1988.—El Secretario.—1.078-A (9351).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.220/1987, a instancia de doña Isabel Portero Arnaiz y otros contra «Vilarba, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Bajo comercial sin dividir, dedicado a industria textil, sito en la calle Telefónica, sin número, de Mugardos, de una superficie edificada de 534 metros cuadrados, 11.748.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio señalado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—1.171-A (10116).

MÁLAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 46/1986, seguida a instancias de Gabriela Andrea Roland Ball contra «Ramón Pastor Molina, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 15 de marzo de 1988; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de abril de 1988 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. 155. Vivienda letra B del piso noveno del edificio 56-1, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2 y 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella. Ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados.

Se estima su valor en 6.500.000 pesetas.

A la vivienda anteriormente indicada le pertenece la plaza de aparcamiento número 22, sito en el sótano segundo, que tiene una superficie aproximada de 23 metros 72 decímetros cuadrados, y el trastero número 40, sito en el sótano segundo, que tiene una superficie aproximada de 6 metros 20 decímetros cuadrados.

Se estima el valor de ambas cosas en conjunto en 750.000 pesetas.

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Borrajo Araujo.—La Secretaria.—1.174-A (10119).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 1 de esta capital, en los autos arriba expresados seguidos, a instancia de Joaquín Barreiro Domínguez, contra Claudio González Alcón y otro, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13, 11 y 8 de abril, mayo y junio próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Caso de que por fuerza mayor se suspendiere alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, o siguientes.

Urbana.-Casa sita en El Garrobo, en calle Sevilla, número 14 de gobierno. Linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Miguel Ortega González; por la izquierda, con el de don Antonio Gallego Rivero, y por el fondo, con la avenida de Gerena. Ocupa una superficie de 274 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificados en una sola planta, y el resto, de 170 metros cuadrados, destinados a patio y corral. Inscrita la referida finca a favor de los cónyuges, don Claudio González Alcón y doña Ana Martínez González, por título de compra, con carácter ganancial y posterior declaración de obra nueva, según escritura otorgada en La Algaba al 7 de junio de 1983 ante el Notario don Enrique Gullón Ballesteros, según así resulta de las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca número 541, al folio 25 vuelto del tomo 910, libro 10 de El Garrobo.

Valorado en la cantidad de 4.390.000 pesetas.

Urbana.-Casa de una sola planta, sita en El Garrobo, en calle Sevilla, número 3 de gobierno. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 180 metros cuadrados están destinados a vivienda, convenientemente distribuida, situada en la parte delantera de la casa, y los restantes 221 metros cuadrados están constituidos por una nave, techada de uralita, a base de armadura metálica, sin distribución. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Agustín González Peña; por la izquierda, con la de don Claudio González Alcón, y por el fondo, con finca «El Egido», del Ayuntamiento de El Garrobo. Inscrita la referida finca a favor de don Claudio González Alcón, casado con doña Ana Martínez González, por título de compra con carácter presuntivamente ganancial y posterior declaración de obra nueva, según escritura otorgada en La Algaba al 7 de junio de 1983 ante el Notario don Enrique Gullón Ballesteros, según así resulta de las inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 542, obrantes al folio 29 y el mismo vuelto, del tomo 910, libro 10 de El Garrobo.

Valorado en la cantidad de 8.840.000 pesetas.

Total avalúo inmuebles, 13.230.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.175-A (10120).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edictos

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 525/1983, a

instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don José María Fernández García, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 18 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.500.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquélla; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.875.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 975.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: 32. Vivienda letra F de la segunda planta alta del edificio «Getares», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal letra C. Consta de varias habitaciones, balcón-terracea y servicios. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 212 del tomo 634 del Archivo, libro 350 de Algeciras, inscripción segunda, aparece inscrita, en dominio con carácter ganancial, a nombre de don José María Fernández García, casado con doña María Antonia de Marco del Santo, la finca número 26.845.

Dado en Algeciras a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-1.421-C (10058).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21 de 1984, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Juan José

Yáñez Ruiz, doña María Galindo Gil y don Miguel Calderón Vázquez, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- las fincas embargadas a los demandados, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 19 de abril, 23 de mayo y 16 de junio de 1988, teniendo lugar las mismas, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 2.811.550 pesetas y 3.492.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas aquéllas a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquélla, que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.108.662 pesetas y 2.619.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 421.732 pesetas y 523.800 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana tres.-Vivienda letra C, de la planta baja de la torre número ocho de la parcela IX-4, del polígono «El Saladillo», de este término. Es del tipo N-6 del proyecto. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 101 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 149 del tomo 715 del archivo, libro 421 de Algeciras, inscripción quinta, aparece inscrita en dominio, con carácter ganancial, a nombre de los cónyuges don Juan José Yáñez Ruiz y doña María Galindo Gil, la finca registral número 31.016.

Urbana cuarenta.-Vivienda tipo B de la cédula, puerta cuarta, de la cuarta planta alta del bloque número dos de la urbanización «Parque Fuente Nueva», de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie construida de 104 metros 41 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación de superficie es útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 107 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita al folio 145, vuelto, del tomo 662 del archivo, libro 375 de Algeciras, inscripción cuarta,

aparece inscrita, en dominio, con carácter ganancial, a nombre de los cónyuges doña Rosalía Domínguez Rico y don Miguel Calderón Vázquez, la finca registral número 27.593.

Dado en Algeciras a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-1.646-C (11283).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1985, promovidos don Matías Sotoca Esquivel, representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque», sobre reclamación de 8.964.745 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de abril y 4 y 31 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano al sitio Cercado de San Antonio, en término de la Nava de Santiago, con una superficie de 71 áreas 57 centiáreas. Tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor al sitio de La Soledad, término municipal de Aceuchal, con una superficie de 21 áreas 98 centiáreas. Tasada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana formada por nueve viviendas unifamiliares compuestas de salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie construida total de 809 metros cuadrados, situadas en La Nava de Santiago. Tasada cada una en 2.100.000 pesetas, por lo que su valoración total es de 18.900.000 pesetas.

4. Urbana formada por 14 viviendas unifamiliares, de las mismas características que las anteriormente reseñadas, con una superficie total construida de 1.253 metros cuadrados, situadas en la localidad de Zarza de Alange. Tasada cada una en 2.100.000 pesetas, por lo que su valoración total asciende a 29.400.000 pesetas.

5. Urbana formada por 15 viviendas de las mismas características que las reseñadas anteriormente, con una superficie construida de 1.415 metros cuadrados, que se encuentran aún sin terminar, si bien en avanzado estado de construcción, situadas en la localidad de Villalba de los Barros. Tasada cada una de en 1.700.000 pesetas, por lo que su valoración total es de 25.500.000 pesetas.

Y hallándose la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque» en situación procesal de rebeldía e ignorado domicilio, se le notifica por medio del presente las fechas señaladas para las subastas de los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, Juan Antonio Najarro.-635-3 (10023).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Cobert, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, por segunda vez, el día 28 de marzo, y por tercera vez, el día 28 de abril próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 71, piso séptimo, puerta cuarta, sito en la calle Alpes, número 136, destinado a vivienda, de superficie 86,43 metros cuadrados, en la localidad de Hospitalet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 957, libro 71, sección 2.ª, folio 195, finca 8.783.

Departamento número 75, piso sobreatico, puerta primera, sito en la calle Alpes, número 136, de Hospitalet, destinado a vivienda, de superficie 73,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 957, libro 71, sección 2.ª, folio 203, finca 8.791.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.744.000 pesetas, la primera finca, y 4.000.000 de pesetas, la segunda finca, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.162-A (10115).

CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado así, en providencia de esta misma fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, que con el número 27/1987 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Luis Bolarín Molina y otros, quienes hoy se encuentran en paradero desconocido, se cita al demandado en rebeldía, don Luis Bolarín Molina, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de marzo y hora de diez treinta de su mañana al objeto de asistir a la prueba de confesión propuesta en su día por la actora, y con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo y firmando el presente en Cartagena a 5 de febrero de 1988.-El Secretario judicial.-629-3 (10017).

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1986, que se tramitan en este Juzgado, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Balneario Bellus, Sociedad Anónima», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.-Rústica, en término de Bellús, partida de la Alfama de 2.616 metros cuadrados o lo que haya, lindante: Este, herederos de don Vicente y doña Remedios Mompó; oeste, camino de la Humberia, porción de 20 metros cuadrados, de «Bal-Bellús, Sociedad Anónima»; norte, camino de Beniganim, tierras de los mismos herederos y camino de los baños, y sur, tierras de dichos herederos.

Inscripción: Tomo 346, libro tercero, folio 219, finca 830, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.-55 áreas 10 centiáreas de tierra sita en Bellús, partida de la Alfama, lindante: Norte, Francisco Martínez Iborra; sur, «Balbellús, Sociedad Anónima», y camino de Beniganim; este, José Moscardó, y oeste, Baños de Bellús y camino de Beniganim, acequia en medio.

Dentro de su perímetro existe un edificio compuesto de una nave comercial, dos viviendas, cuatro apartamentos y otro local comercial, así como un complejo de edificaciones compuesto de dos piscinas, vestuarios con duchas, enfermería, «solarium», bar y cocina.

Inscripción: Tomo 460, libro 8, folio 141, finca 239, inscripción primera. Valorada en 16.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplididos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 27 de mayo próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio próximo a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviéndose además del presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Balneraio Bellús, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas anteriormente indicadas.

Gandía, 23 de enero de 1988.-El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-636-3 (10024).

GIJÓN

Aclaración

En los autos 692-1986 de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovido por Fabrelec, se han librado edictos anunciadores de subastas con fecha 24 de diciembre pasado, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia.

Aclarando los referidos edictos, se hace constar que el procedimiento va dirigido en realidad contra «Berne, Sociedad Limitada», manteniéndose en todos los restantes extremos los contenidos de referidos edictos.

Gijón, 4 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.406-C (10047).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y

tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: 9 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda (en su caso): Se celebrará el día 9 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Primera.-Nave destinada a almacén, de una sola planta, con una extensión superficial de 275 metros cuadrados, sita en calle de nueva apertura, llamada hoy de Rujano, en término de Maracena, que linda: Frente, calle Rujano; derecha, entrando, el barranco de San Jerónimo; izquierda, propiedad de don Manuel Santisteban Asensio y don Francisco Medina Quesada, hoy de don Fausto Sánchez Navarro, y espalda, este último y don Manuel Sánchez. Finca número 4.447. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segunda.-Tierra calma de riego en el pago de la Era Alta, término de Maracena, de cabida 1 marjal o 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, sin respecto a medida. Linda: Saliente y mediodía, don Victoriano Montealegre y Rojas, hoy don Fausto Santos Navarro; poniente, don Joaquín García Segovia, y norte, don Ricardo Segovia Fernández, hoy don Francisco Medina Quesada. Finca número 4.575. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.-Solar sito en el pago de la Herrera, término de Maracena, con extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ruano; derecha, entrando, barranco de San Jerónimo; izquierda, don Fausto Santos Navarro y don Francisco Medina Quesada, y espalda, este último y don Manuel Sánchez. Finca número 4.140. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.407-C (10048).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 18 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela procedente de la número 4 en el paraje de los Llanos, en la carretera de Granada a Murcia, término de Cortes y Graena, de cabida 70 áreas, de tierra de secano, sobre la que existe en su parte centro-norte, aproximadamente, una casa de nueva construcción. Lindando: Norte, carretera de Granada; este parcela número 5 del plano; sur, José Huertas Requena, Antonio Martínez Pérez y Francisco Velasco, y oeste, parcela número 3 del plano. Finca número 1.054. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.163-A (10114).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra «Huelva, Sociedad Anónima de Construcciones» (HUSACO), se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 25 de marzo y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 25 de abril y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 25 de mayo y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente, se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Huelva, calle Rascón, 35. Tiene entrada independiente por dicha calle y constituye un local diáfano con columnas. Consta de una superficie construida de 141 metros 76 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle Rascón: Frente, dicha calle; derecha, casa de los hermanos Ortiz Moreno; izquierda, portal general del edificio y casa de los herederos de don Antonio Sevillano, y fondo, patio de manzana que le separa de casa de la calle Queipo de Llano, propia de los herederos de doña María Vázquez Rodríguez. Inscrita al tomo 1.375, folio 35, libro 729, finca número 48.971. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1988.—El Secretario.—632-3 (10020).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 907/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña María Luisa Gómez Leiras, de esta vecindad, calle Teresa Herrera, 1, 5.º, A, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de

veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 23 de junio, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. 1. Número 24. Piso quinto, señalado con la letra B, perteneciente al cuerpo o ala con frente a la calle Teresa Herrera, que constituye uno de los tres cuerpos o alas que integran la edificación con frente a las calles Teresa Herrera Betanzos y Francisco Mariño, denominada Casa Blanca, al que se entra por el portal señalado hoy con el número 1 de dicha calle Teresa Herrera, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 166 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal de este bloque a la calle Teresa Herrera: Frente, calle Teresa Herrera y rellano de escaleras; espalda, el patio de luces, enclavado sobre parte de la cubierta de la primera planta alta del edificio, y sobre el que tiene derecho de luces y vistas, hueco de ascensores y el piso señalado con la letra C, del bloque con frente a la calle Betanzos, y de este mismo edificio correlativo de esta planta, y al que se accede por el portal de la calle Betanzos; derecha, entrando, el piso señalado con la letra A, de este mismo bloque correlativo de esta planta y perteneciente a este mismo portal, hueco de ascensores, cañón de escaleras, rellano de las mismas, y el patio de luces, sobre el que tiene derecho de luces y vistas antes expresado, e izquierda, entrando, calle Betanzos, el piso señalado con la letra C, del bloque con frente a la calle Betanzos, de este mismo edificio correlativo de esta planta, al que se accede por el portal de la calle Betanzos. Tiene como anexo inseparable un trastero señalado con el número 13, sito en la planta baja cubierta del edificio. Referencia registral: Libro 1.001 de la sección 1.ª, folio 211 vuelto, finca 59.443.

La Coruña, 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—637-3 (10025).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Estrada (Pontevedra),

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 25 de 1985, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don José Eulogio Fernández Ferrín, sobre reclamación de cantidad por letra de cambio, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 28 de abril y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de mayo y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta primera, vivienda de una casa sita en esta villa de La Estrada, señalada con el número 4 de la calle de Calvo Sotelo, frente a la plaza del Generalísimo. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Norte, frente calle de Calvo Sotelo; sur, fondo, patio de los hermanos Durán Pazos, cuadra y patio de don José Eulogio y doña Gloria María Fernández Ferrín y don Eulogio Fernández Villaverde, y vuelo del patio de la finca número 1, a donde tiene luces y vistas; este, izquierda, entrando, casa de los hermanos de Manuel Esmoris, y oeste, derecha, casa y patio de los hermanos Durán Pazos; además, linda por el norte, sur y este con hueco de escaleras y por el norte, sur y este con patio de luces. Cargas: Se halla libre de cargas. Inscrita al folio 180 del tomo 424, libro 322, finca número 40.042, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Atico abuhardillado a trastero de una casa sita en esta villa de La Estrada, señalada con el número 4 de la calle de San, digo, de Calvo Sotelo, frente a la plaza del Generalísimo. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del edificio: Norte, frente, caída del tejado portal-aire; sur, fondo, caída del tejado y portal-aire; este, izquierda, entrando, casa de hermanos de Manuel Esmoris, y oeste, derecha, entrando, casa y patio de los hermanos Durán Pazos. Además linda por el norte, sur y este con hueco de escaleras y por el norte, sur y oeste con patio de luces. Cargas: Se halla libre de cargas. Inscrita al folio 184 del citado tomo y libro, finca número 40.044, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 4 de febrero de 1988.—El Juez, Manuel Domínguez López.—El Secretario.—1.408-C (10049).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1987, seguidos a instancias del Procurador don Antonio de Armar Vernetia, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Gordhan Rughumal Ramchandani, con domicilio en avenida Marítima Norte, 89, las Palmas de Gran Canaria, y don Nirmal Gordhandas Ramchandani, con domicilio en avenida Marítima Norte, 89, las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de marzo a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 de abril a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de mayo a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca urbana número 2, que es un local de negocio y el segundo de la izquierda entrando por la calle Montevideo, sito en la planta primera o baja del edificio número 3, puesto de sótano, primera planta, una entreplanta, seis plantas más, ático y sobreatico, ubicado en la calle León y Castillo, por donde le corresponde el número 483, con fachada también a la calle Montevideo, por donde le corresponde el número 2 de gobierno, de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de Montevideo, por donde tiene su entrada independiente; al norte o fondo, con don Juan Marrero; al naciente o derecha entrando, con zaguán y escalera común y local número 3 del mismo edificio, y al poniente o derecha, según el título, con el local número 1 del mismo edificio. Su valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Local B-17, en planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle General Vives, del Puerto de la Luz de esta ciudad. Mide 17 metros 75 centímetros cuadrados. Tiene su entrada por el pasaje comercial y linda: Derecha entrando, con pasaje comercial; izquierda, local B-16, y fondo, hueco para luces y local B-15. Su valor: 3.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascual.—El Secretario.—1.328-C (9693).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 595/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Hugué, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanahúja Gendre y doña Rosa Alfons Mirada, vecinos de Anglesola, avenida de Cataluña, número 21, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta el día 20 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta el día 20 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Patio sito en Anglesola, en la calle de Santa Ana o Mayor, número 79, de superficie 500 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con camino del cementerio; por la izquierda, con resto de finca matriz de la que se segrega, y al fondo, con camino.

Inscrita al tomo 1.719, folio 59, finca número 3.302. Sobre dicho patio existe construida una nave industrial de una sola planta.

Valorado todo en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial accidental, Francisco Rodrigo del Moral.—1.393-C (10038).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 744 de 1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a y 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 5.026.557 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual

por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Móstoles.—Finca número 4, avenida de la ONU, bloque V, portal 0, vivienda primera, letra A; ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total elementos y gastos comunes de su portal del 5,56 por 100 y del edificio del 0,778 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.078, libro 968, folio 100, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.422-C (10148).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «La Casa del Médico, Compañía Mercantil Anónima», doña María Angeles Ortega Izquierdo, don Alci Aparecido Cherry Medeiros y don Antonio Costa Pérez, representados por el Procurador señor Pozas, contra doña María José Chapette López, don Arturo Chapette López y herederos ignorados de don Luis Chapette Nieto, sobre realización de obras, en los que he acordado notificar por medio de la presente a los herederos ignorados de don Luis Chapette Nieto la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Madrid a 15 de septiembre de 1987. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 345/1987, seguidos entre partes, de una, como demandantes, «La Casa del Médico, Compañía Mercantil Anónima», de esta vecindad, doña María Angeles Ortega Izquierdo, don Alci Aparecido Cherry Medeiros y don Antonio Costa Pérez, mayores de edad, viuda, soltero y casado, sus labores e industriales, y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Pozas y defendidos por el Letrado señor Moreno, y de la otra, y como demandados, don Luis Chapette Nieto, doña María José y don Arturo Chapette López, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre realización de obras, y... fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Gregorio Pereda Grajal, que actúa en representación de la Entidad «La Casa del Médico, Sociedad Anónima», doña María Angeles Ortega Izquierdo, don Alci Aparecido Cherry Medeiros y don Antonio Costa Pérez, debo absolver y absolver de sus pretensiones a los demandados doña María José Chapette López y don Arturo Chapette Nieto, que se dice falleció con anterioridad a la presentación de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales a los demandantes, dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, contra la

que puede interponerse recursos de aclaración y apelación ante este Juzgado, en dos y cinco días, respectivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—José E. Carrera.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Luis Chapette Nieto, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—639-3 (10026).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1987, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valde-rrama, contra don José Vargas Cantero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica, parcela número 40.—Parcela rústica en término de Lucena, partido de los Polvillares, Jerguilla, Santos o camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana; de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial-3; sur, parcela número 22; este, parcela número 41, y oeste, parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 9.500, al folio 49, del libro 632 de Lucena.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.408.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de julio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.398-C (10043).

★

Doña María Begoña Guardo Laso del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la séptima planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 20 de junio de 1988, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de julio de 1988, a las once horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.437/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que las fincas tengan, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

Casa en calle de los Duranes, número 23, de Antequera, compuesta de piso bajo y dos altos, con superficie de unos 268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 415, folio 210, finca número 16.514. Tipo de subasta: 10.260.000 pesetas.

Piso 3.º, derecha, de casa en plaza de San Francisco, sin número, con una superficie de 102,91 metros cuadrados. Es anejo del mismo un cuarto trastero entreplanta de cubierta del edificio, con 2,58 metros cuadrados. Cuota de participación de diez centésimas ochenta centésimas de centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 448, folio 113, finca número 20.190. Tipo de subasta: 2.565.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los fines dispuestos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.394-C (10039).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.130/1986, promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Argos Marítima, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles

que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1988 próximo y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.690.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1988 próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1988 próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque tipo Bulkcarrier, señalado con el número 167 de la factoría de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares, Sociedad Anónima», en el Ferrol del Caudillo, denominado «Argos», de las características principales siguientes:

a) Casco eslora total, 272,50 metros máximo eslora entre perpendiculares; 262 metros máximo manga de trazado; 39 metros puntal de trazado de 19,60 metros; calado de trazado correspondiente a un peso muerto de 103.000 toneladas métricas, 14,50 metros aproximadamente; peso muerto a un calado de 47,56 pies, 103.000 TPM.

b) Maquinaria: El motor principal será un motor «Acsa Burmeister Wain 9K84EF»; la potencia máxima continua es de 24.750 CV, a 121 rpm, según DIN A 6270.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 51, libro 13 de la Sección de Buques en Construcción, al folio 19, hoja número 178, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—631-3 (10019).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 9/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Orsufa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza de la Encarnación, 3, y dedicada a compraventa de plásticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judicia-

les a don Alberto Grande García, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora «Mario A. Ocaña Patiño», con un activo de 718.968.306 pesetas y un pasivo de 718.968.306 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9. libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.388-C (10035).

MAHON

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido, provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Camps Fullana, se tramita expediente con el número 344 de 1987, sobre declaración de ausencia de su hijo don José Mascaró Camps, nacido en Ciutadella de Menorca, el día 5 de octubre de 1942, hijo de José Mascaró Catalá y de la solicitante, que se ausentó de su domicilio de Ciutadella de Menorca en el mes de febrero de 1977, no teniéndose noticias del mismo desde dicho mes y año, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mahón, a 19 de enero de 1988.—El Juez, Alejandro Giménez Murria.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—514-D (10015).

MANACOR

Edicto

Emplazamiento a don Lucien Martinscoroder para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Manacor, en el término de diez días, contados desde su publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor, 2 de febrero de 1988.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—2.455-E (9416).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.074/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Josepes, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa; para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Los bienes salen a subasta para la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un local, nave o almacén de uso industrial, sito en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, con fachadas a la carretera de Murcia a Granada o desvío de Alcantarilla y a la carretera de Alcantarilla a las Torres de Cotillas, siendo la principal la primera. Dicho local y en razón al aprovechamiento de los desniveles del terreno se encuentra estructurado en tres plantas. Tiene la total edificación una superficie total construida de 1.703 metros 52 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 300 metros 38 decímetros cuadrados; a la planta de semisótano 195 metros 50 decímetros cuadrados, y a la planta baja 1.217 metros 64 decímetros cuadrados. A la total edificación se accede indistintamente por cualquiera de sus dos fachadas e interiormente por medio de rampa de subida y bajada a los distintos niveles de edificación. La edificación ocupa en planta baja o de tierra una superficie de solar de 1.300 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del total solar dedicada a zonas ajardinadas y de acceso y aparcamiento de la propia edificación. Está ubicado sobre un solar que ocupa 40 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y este, finca de donde se segregó; sur, zona destinada a ensanche del desvío de Alcantarilla, y oeste, zona destinada a ensanche de la carretera de Cotillas.

Títulos: En cuanto al solar por compra a los cónyuges don Pedro Luis Cascales López y doña Manuela Aparicio González, mediante escritura otorgada ante el Notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc, el día 22 de enero de 1983. Inscrita en el Registro 3 de Murcia en el libro 161 de Alcantarilla, folio 27, finca número 12.858, inscripción 2.ª; declarada la obra nueva por escritura otorgada en Murcia con fecha 19 de septiembre de 1983, ante el Notario don Antonio Yago Ortega como sustituto de su compañero de esta capital don Manuel Clavero Blanc, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Gravada en una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, por un importe de 11.200.000 pesetas.

Que sobre la finca descrita anteriormente se halla instalada la siguiente maquinaria:

Una máquina automática para lavado y secado de coches y furgonetas hasta una altura de 2,30 metros, marca «Ceccato».

Un compresor de aire de presión efectiva máxima 15 kilogramos/metro cuadrado, marca «Istobal».

Un elevador de cuatro columnas de 3.000 kilogramos de carga, marca «Istobal».

Un elevador de dos columnas de 2.500 kilogramos de carga, marca «Istobal».

Una desmontadora de neumáticos de 0,75 kW de potencia, marca «Corchis».

Una equilibradora de neumáticos tipo FB-PK, marca «Horman».

Un auto Test electrónico, modelo CV 1030 L.S.

Un enderezador hidráulico carrocerías, marca «Montoliu».

Un equipo hidráulico de 30 toneladas, marca «Montoliu».

Una alineadora de dirección marca «BEM».

Valor.—Se asigna un valor a todo ello que forma un solo conjunto de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.420-C (10057).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en la pieza separada de ejecución provisional, derivada del juicio ejecutivo 32/1987, promovido por don Lisardo González Pérez, representado por el Procurador señor Vázquez Raimúndez, contra don José Morán Rodríguez, representado por el Procurador señor Andura Perille, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Finca a la denominación de «Agro de Lameira», con una superficie aproximada de 4 hectáreas 88 centiáreas, actualmente a monte, sita en Tamallancos, municipio de Villamarín. Valorada en 31.720.000 pesetas.

2. Finca a la denominación de «A Presa», monte bajo, sito en términos de Outeiro-Triós, municipio de Pereiro de Aguiar, con una superficie aproximada de 10 áreas. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, los que deseen concurrir a ella, el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 22 de abril, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo. La subasta se hará por lotes o fincas separadamente, correspondiendo el primer lote a la finca denominada «Agro da Lameira», y el segundo lote a la finca denominada «A Presa», pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen.

Dado en Orense a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—602-3 (9668).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 240/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis Miguel Álvarez Fernández, contra Antonio Gómez de Carvallo Arias, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril de 1988, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinando al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 19 de mayo de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 20 de junio de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien embargado que ha de ser subastado

Piso en la calle Calvo Sotelo, número 10, primero C, y plaza de garaje, registrados al tomo 1.809, libro 1.235, finca 22.182, inscripción segunda del Registro número 5 de Oviedo. Valorado en 9.060.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-571-3 (9329).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.659/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Magdalena Francisca Reig Sastre y Rafael Nadal Guasp, en reclamación de 127.002 pesetas, para costas tasadas, más 50.000 pesetas para costas posteriores, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero.-Rústica monte bajo pinar, señalada como parcela 6-1-3. Sita en Esporlas, punto Es Verger. Mide 20 áreas, y linda: por oeste, con parcela 6-1-2, y por el norte, sur y este con camino. Se segrega de la finca 1.878, folio 52, tomo 46 de Esporlas. Inscrita al tomo 3.772, libro 52 de Esporlas, folio 220, finca 2.264, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica monte bajo y pinar, señalada como parcela B-17, sita en Esporlas, punto Es Verger. Mide 20 áreas, y linda: norte, con parcela B-22; por sur, con parcela B-21; por este, camino común, y oeste, con zona verde. Se segrega de la finca 1.878, folio 62, tomo 46 de Esporlas. Inscrita al tomo 3.857, libro 53 de Esporlas, folio 71, finca 2.290, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote tercero.-Rústica monte bajo y pinar y casa chalet construida sobre la parcela A-46, en el término de Esporlas y lugar de Es Verger. Mide 25 áreas 6 centiáreas, y linda, al norte, parcela A-45; sur, parcela A-47, con camino; este, parcela A-48, y por oeste, parcela A-18 y camino. Se segrega de la finca 1.878, folio 62, tomo 46 de Esporlas.

Inscrita al tomo 3.192, libro 47 de Esporlas, folio 226, finca 1.963, sección primera. Sobre dicha finca se asienta un chalé. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-1.409-C (10050).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.513/1986 C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada «Unitral, S. C. L.», contra doña Agustina Bonet Perelló, representada por el Procurador Juan José Pascual Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Agustina Bonet Perelló.

Lote primero.-Urbana. Número 1 de orden.-Vivienda de la planta baja que tiene una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados, le corresponde el uso exclusivo del corral o patio posterior que mide unos 125 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 60, hoy 22, de la calle de los Caídos de esta ciudad. Inscrita en el Registro número 2, sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 146, finca 10.059.

Lote segundo.-Urbana. Número 2 de orden.-Vivienda del piso primero, de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 60,

hoy 22, de la calle de los Caídos. Mide 98 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 149, finca 10.060.

Lote tercero.-Urbana. Número 3 de orden.-Vivienda del piso segundo, de un edificio con acceso por el zaguán número 60, hoy 22, de la calle de los Caídos de esta ciudad. Tiene una superficie de 98 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 152, finca 10.061.

Lote cuarto.-Urbana. Número 4 de orden.-Vivienda del piso tercero, que tiene su acceso por el zaguán número 60, hoy 22, de la calle de los Caídos de esta ciudad. Mide 98 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 152, finca 10.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 6 de abril, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de: Primer lote, 2.275.000 pesetas; segundo lote, 2.925.000 pesetas; tercer lote, 2.925.000 pesetas, y cuarto lote, 2.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las mismas horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.396-C (10041).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Broste, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 4 de mayo y 3 de junio de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Pamplona, sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 290/1986 B, promovidos por Pedro Memarturri Jáuregui y María Inmaculada Legide, contra José María Llorente Larrea.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Bajera o local planta baja de la casa 60-62, calle Estafeta, con entrada por la travesía Espoz y Mina. Inscrita en el tomo 798, libro 70, folio 1, finca 4.403, inscripción primera. Valorada en 16.686.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelciz Broste.—El Secretario.—1.424-C (10150).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 143/1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre—, contra don Juan Afonso Martínez y doña Elisa Díaz García, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Moldes-Mourente, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Casa-chalet, de una sola planta, que ocupa 97 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y vestíbulo. El edificio ha sido construido con muros exteriores de ladrillo de hueco doble a media asta, tabique de distribución de rasilla a la pandereta, y cubierta de tableros de rasilla armada y teja curva. Tiene como elementos accesorios un terreno que le rodea por todos los vientos, a circundado de la misma, viñedo y peñasal, con una superficie conjunta, incluidos los fundos de la casa, de 1.459 metros cuadrados.

El conjunto linda al norte, con camino vecinal que la separa de la propiedad de Marina Rey Rey y otros; por el sur, Dolores Martínez, y oeste,

camino vecinal y Pilar López Malvar. Sita en términos de Moldes, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 532, folio 43, libro 197, finca número 12.820.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el próximo día 14 de abril de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda, se señala el día 12 de mayo de 1988, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 8 de junio de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—1.176-A (10121).

PUIGCERDA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 105/1987, de «Sociedad Anónima Taga», y por auto de esta fecha, se ha decretado la suspensión de la Junta de acreedores de la Entidad suspensa, señalada para el día 13 de enero, y hora de las diez de su mañana, y que el expediente, en lo sucesivo, se ajuste al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo.

Dado en Puigcerdá a 7 de enero de 1988.—El Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—1.402-C (10045).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 330/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Ramón Santos Morales y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.449.782 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los

bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 11 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 9 de junio, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, en término de Castellanos de Villiquera (Salamanca), al sitio del Mingacho, que mide 1 hectárea 35 áreas y 43 centiáreas. Inscrita en el libro 36, al folio 151, finca número 2.785, inscripción cuarta.

Dentro de la tierra existe: Chalet de planta baja y primera planta. La planta primera tiene una superficie aproximada de 119,07 metros cuadrados. La planta baja o semisótano, destinada a cochera, almacén y caldera de calefacción, tiene la misma superficie de la planta primera. Piscina con depuradora, de 13,5 por 8 metros. Dependencia: Sótano de 37,50 metros cuadrados. Planta baja con las mismas dimensiones, con salón y cocina. Nave para ganado de 330 metros cuadrados, con techos de uralita y suelos de cemento. Tiene agua y luz propia, y fosa séptica. Zona ajardinada y zona dedicada a huerta. Valorado todo ello en la suma de trece millones de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.177-A (10122).

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 305/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Sociedad anónima laboral «El Perejil, Sociedad Anónima Laboral», y contra don Luis Fernández Torreiro, ambos con domicilio en la calle del Ángel, número 6-2, de la Coruña, en reclamación de 9.844.242 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de constitución de la hipoteca: 18.467.500 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 6 de abril próximo, a las diez horas, la primera, el 6 de mayo y el 10 de junio, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la primera subasta, y al 75 por 100 de dicho tipo en la segunda.

Tercera.-En la primera y segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Casa número 36 de la calle de La Franja en la ciudad de La Coruña, compuesta de planta baja, tres pisos altos y un ático; ocupa la superficie de 84 metros 36 decímetros cuadrados, con inclusión del patio, correspondiendo a éste 11 metros 36 decímetros cuadrados, y a la casa 73 metros, también cuadrados, y linda: Frente, con la mencionada calle de La Franja; derecha, entrando, casa de los herederos de Gabino Iglesias Núñez; izquierda, otra de don Juan Pan, y espalda, casa número 29 de la calle Florida, de don Manuel y don José Prieto Pérez y don Francisco García Rieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al folio 187 del libro 234, finca número 9.274, inscripción cuarta de dominio y quinta de hipoteca.

Dado en Santiago a 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.-El Secretario.-1.397-C (10042).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 379/1984-H, que sigue este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Onorato Gordillo, contra don José Mariano Olivares Arias, vecino de Sevilla, en calle Virgen de la Estrella, número 13, segundo, sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia; he acordado proceder a la subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial, y con las demás condiciones generales y que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada al referido demandado:

Casa o bloque de viviendas de renta limitada subvencionada, sin número, en el barrio de San Felipe, de Jaén, en la prolongación de la calle San Pablo, hoy calle Alférez Segura, número 5, que tiene de fachada 7 metros y una superficie en forma irregular de 99,40 metros cuadrados. Tiene dos plantas, en cada una, de las cuales se desarrolla una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al folio 225 vuelto del tomo 1.063, libro 465 de Jaén, finca número 21.281, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 25 de marzo de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la expresada cantidad en que pericialmente ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral de cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por el demandado, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de la finca, se celebrará la segunda, igualmente en este Juzgado, el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Y caso que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de la finca, se celebrará la tercera, también en este Juzgado, el día 27 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado como antes se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará el día hábil inmediato a la misma hora en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-1.382-C (10032).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este

Juzgado con el número 1.359/1985, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por don Antonio Romero Alcaide, doña María Dolores Pérez Moreno, don Rafael Alcaide Fernández y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera por el tipo pactado, el día 4 de abril próximo.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio posterior, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle General Dávila, barriada de los Cercadillos de Santa Lucía, término de Alcalá de Guadaíra, marcada con el número 2 de gobierno. Inscrita al tomo 465, libro 248 de Alcalá, folio 117, finca número 10.227, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 228. Piso letra B o derecha en planta tercera de la casa 13, bloque Norte, calle Evangelista, números 69 y 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 235 vuelto del tomo 668, libro 338 de Sevilla-dos, finca 23.844, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 261. Aparcamiento número 31, en planta sótano, del bloque Norte, calle Evangelista 69 y 71 actual. Superficie 21 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 85 del tomo 669, libro 339 de Sevilla-dos, finca 23.950, inscripción segunda. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Cuatro. Escalera número 2. Apartamiento A, en planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Amor de Dios de esta

capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.650 hoy 365, libro 248 de la 2.ª sección, folio 56, finca número 13.192, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y para el caso de que el señalamiento de las subastas no pudiera notificarse a los demandados, dicha notificación se entenderá hecha por el presente edicto.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-634-3 (10022).

TOLOSA

Edicto

Doña Gabiñe Buirrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Tolosa y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 84/1986, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García del Cerro, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Acuerdo que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil "Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima", con una diferencia a favor del activo de 18.403.542 pesetas, y se limitará la actuación gestora de la mencionada suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia, pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados. Tómese nota en el Registro que se lleve en este Juzgado, hágase pública esta resolución por medio de edicto, que se fijarán en el lugar público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el periódico "Diario Vasco" de San Sebastián; anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad de este partido, para lo cual se librarán, por triplicado, sendos mandamientos que serán entregados, al igual que los demás despachos, al Procurador señor García del Cerro para que cuide de su diligenciamiento.

Igualmente se acuerda, la convocatoria a Junta general de acreedores de dicha Entidad mercantil, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo y hora de las diez de la mañana; cítese a dicha junta al suspenso, mediante su Procurador en autos al ministerio fiscal, a los Interventores, así como a las demás partes personadas y también a los acreedores, por medio de cédula a los que de éstos residen en esta villa y por correo certificado con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciendo extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudiesen ser citados en la forma ordinaria, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quedan a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener copia o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de

acreedores que formarán con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Firmado: E. Garbiñe Buirrun Mancisidor. Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica, y rubricado.»

Dado en Tolosa a 22 de enero de 1988.-La Juez, Gabiñe Buirrun Mancisidor.-El Secretario.-628-3 (10016).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 265/1987, de «Electrónicos Eden, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Roldán García, en cuyo expediente, por proveído de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-640-5 (10128).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 423/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra la Entidad «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pizarro, número 13, bajo, Vigo, en reclamación de 18.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha Entidad demandante, que se dirán a continuación, por tercera vez y por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, el día 6 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Que todo licitador en cuanto a los derechos de traspaso queda obligado a permanecer en los locales, sin traspasarlos, durante un año como mínimo y destinárselos al mismo negocio que se desarrolla en el mismo y que la aprobación del mismo quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Pizarro, 13, bajo, de esta ciudad, que gira con el nombre de «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada». Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, planta baja comercial número 1 de la división horizontal de la casa sin número de la calle Ramiranes-Porriño, de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 193 vuelto, tomo 546 del archivo, libro 94, Ayuntamiento de Porriño del Registro de la Propiedad de Tuy. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1988.-1.392-C (10037).

VILLAJYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1980, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, en reclamación de 6.726.967,50 pesetas de principal y calculadas para intereses y costas, instados por «Girecarsa» contra don Joaquín Such Soler y en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de mayo, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de tierra seco, en la partida Borret del término municipal de Alfar del Pi; con una superficie de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al este, Juan Cortés; al sur, brazal, y al oeste, canal baho del lugar.

Valoración: 1.691.250 pesetas.

Edificio con destino a vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, dotado de los adecuados servicios de instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, que se ha construido sobre el terreno que se indicó en el anterior inmueble.

Valoración: 5.512.000 pesetas.

Una nave industrial, ocupando una superficie de 103 metros cuadrados, donde se ha instalado las cámaras frigoríficas, que igualmente está construida sobre el terreno que se indica en el inmueble anterior.

Valoración: 3.399.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1988.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaria.-1.423-C (10149).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 472-1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Hermanos Domínguez y García, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se dirán, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas anunciándolas por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana.-Departamento número 25, local de negocio, situado en la entreplanta de la casa o edificio de la parte norte de la parcela V-13, polígono de La Candelaria, en esta ciudad de Zamora, hoy calle Prado Tuerto, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta a través de la puerta existente al frente izquierda, según se sale del ascensor. Mide una superficie de 74,90 metros cuadrados. Consta de una sola nave, con cuarto de servicio y una cuota de una centésima catorce diezmilésimas. Tomo 1.705, libro 461, folio 165, finca 40.251.

Tasado en 3.480.000 pesetas.

2. Urbana.-Departamento número 88, local para negocio en el semisótano de la casa o edificio de la parte norte de la parcela V-13 del polígono de La Candelaria, en esta ciudad de Zamora, hoy calle de Prado Tuerto, parte delantera del mismo, con acceso directo e independiente por la escalera descendente del semisótano, que arranca en la planta baja a la izquierda de la casa en la calle Prado Tuerto. Mide una superficie de 390,51 metros cuadrados construidos. Cuota de cuatro centésimas cuarenta y cinco diezmilésimas. Tomo 1.705, libro 461, folio 165, digo, 88, finca 40.121.

Tasado en 13.920.000 pesetas.

El resto de las descripciones del inmueble, constan en autos, certificación del Registro y escritura unidas a los mismos.

Condiciones de las subastas:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el próximo día 29 de marzo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

En concepto de segunda, el próximo día 29 de abril. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera, el próximo día 27 de mayo. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes -si las hubiere- quedan subsistentes, digo al crédito del actor, quedando subsistentes, el rematante las acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Zamora, 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario, María C. Vicente.-1.425-C (10151).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.099/1987, seguido en el mismo por daños, en accidente de circulación, se cita a Jean Yves Cerrillos y a Transportes Pascal Pierre, residentes en Francia, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo, a las diez cincuenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Yves Cerrillos y a Transportes Pascal Pierre, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 21 de enero de 1988.-El Secretario.-2.561-E (10108).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 595/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a Esmeralda Lambrecht Espejo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo, a las doce y veinte horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Esmeralda Lambrecht Espejo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 3 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.560-E (10107).

ARENAS DE SAN PEDRO

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia.-En Arenas de San Pedro, a 30 de enero de 1988.-La Juez de Distrito doña Francisca Arce Gómez, ha visto el presente juicio de faltas número 167/1986, seguido por partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado Miguel Angel Bernal Pérez, por lesiones... Fallo: Que debo absolver y absuelvo de las presentes actuaciones a Miguel Angel Bernal Pérez, con declaración de costas de oficio. Esta sentencia podrá ser recurrida en segunda instancia en el plazo de veinticuatro horas improrrogables ante el Juzgado de Instrucción del Partido. Así por esta mi sentencia, juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado en desconocido paradero, Cirilo Sánchez Sánchez, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 30 de enero de 1988.-La Secretaria judicial, María José Cordero Escalonilla.-2.417-E (9043).

CABRA

Edicto

Doña Miryan Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 297/1985, por imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Rafael Luque Luque y como denunciado Pedro J. García Sanz, con fecha 19 de marzo de 1986, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José García Sanz, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños cometidos con vehículo de motor, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas; asimismo, indemnizará a Rafael Luque Luque en 450.000 pesetas, cantidad que devengará el interés legal.»

Así, por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Teodoro Ecija Cordero.-Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro J. García Sanz, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Cabra a 8 de febrero de 1988.-La Secretaria, Miryan Palacios Criado.-V.º B.º; El Juez de Distrito.-2.562-E (10109).

CORCUBION

Cédula de notificación y requerimiento

Por haberlo acordado así en providencia de esta fecha dictada por el Juez señor Guimaraens, en juicio de faltas 172/1984 (hundimiento del Cizurquil), en trámite de ejecución, por la presente se notifica a los condenados Monsour Farazi y Shabbir Sarda Khan, que por el Banco de Vizcaya fueron depositados en este Juzgado de Distrito de Corcubión 50.000.000 de pesetas, por lo que adeudan los referidos condenados la cantidad de 66.049.999 pesetas, importe del restante de las indemnizaciones, más 34.900 pesetas diarias desde el día 29 de mayo de 1987 hasta el día de total pago y correspondientes a intereses, requi

riéndose a los mismos para que en el plazo de tres días hagan entrega en este Juzgado de la referida suma y comparezcan al mismo para practicarles la reprensión privada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados mencionados, expido la presente para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», en Corcubión a 8 de febrero de 1988.—La Secretaria, María Jesús Hernando Arenas.—2.496-E (9765).

HIJAR

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 127/1987, sobre daños en accidente de tráfico, en el que resultó condenado Bienvenido Santamaría Caparrós, en virtud de sentencia firme, recaída en dicho juicio el 16 de noviembre de 1987, se ha acordado requerir por medio de la presente al referido penado para que haga efectiva la multa de 2.000 pesetas que le fue impuesta, así como la cantidad de 19.277 pesetas en concepto de indemnización, más 6,15 pesetas diarias en concepto de interés legal desde el 16 de noviembre de 1987 hasta su total abono, con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Bienvenido Santamaría Caparrós, que se encuentra en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Híjar a 8 de febrero de 1988.—La Secretaria.—2.605-E (10393).

MADRID

Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 2.451/1987, por lesiones de Pedro Manuel Fuente Aranda, quien el pasado día 4 de junio de 1987 fue asistido en el Hospital «Primero de Octubre», de esta ciudad, por lesiones producidas, al parecer, por mordedura de un perro, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas, en el que, por auto de fecha 10 de diciembre de 1987, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que, por resolución del día de hoy, he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de enero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.228-E (8406).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 725/1987, por daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de don Carlos Huertas Elvira, contra Antonio Ramírez Ranz, y por hechos ocurridos el 5 de enero de 1987 en la calle Eugenio Salazar, de esta ciudad de Madrid, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas, en el que, por auto de fecha 4 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, y en el que, por resolución del día de hoy, he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de enero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.227-E (8405).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.412/1987-T, por lesiones de Víctor Monges Martín, de las que fue asistido en la Casa de Socorro, sita en la calle General Ricardos, de esta ciudad, desconociéndose las circunstancias en que se produjeron y encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas en el que por auto de fecha 23 de septiembre de 1987 he acordado el sobreseimiento provisional, previsto en el artículo 641-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.230-E (8408).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.777/1987, por lesiones de Miguel Díaz Estrada, hijo de Miguel y Elvira, nacido en La Coruña, y que le fueron causadas en circunstancias no aclaradas el pasado día 11 de abril de 1987, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas en el que por auto de fecha 6 de noviembre de 1987 he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.490-E (9756).

PAMPLONA

Edicto

Don Florentino Eguaras Mendiri, Juez de Distrito número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 26 de abril y 25 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle de Tolosa, de esta ciudad, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en auto de juicio de cognición 238/1986, promovidos por Jesús Arrondo Arrondo, titular de Perforaciones «La Ribera», contra doña Apolonia Goicoechea Ariz, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de subasta.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso segundo, letra B, de la casa número 4, de la calle Ruiz de Alda, de Pamplona, propiedad de doña Apolonia Goicoechea, con una superficie, aproximada, construida de 86 metros con 56 decímetros cuadrados. Distribuida entre habitaciones, salón, cocina, «hall», pasillo de distribución y baño. Su orientación es al sur, y tiene servicio de calefacción central.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo el presente en Pamplona a 22 de enero de 1988.—El Juez, Florentino Eguaras Mendiri.—1.395-C (18840).

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, número 110/1987, por daños en accidente de circulación, se dictó auto aclaratorio de sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Ribadesella a 27 de enero de 1988. Antecedentes de hecho. Primero.—Que por don Manuel Salvador Fernández Gutiérrez, representante legal de la Compañía «CRESA Aseguradora Ibérica», en juicio de faltas número 110/1987, se presentó en legal forma y plazo escrito ante este Juzgado, solicitando la aclaración de la sentencia recaída en dicho juicio, por la que se condenaba erróneamente a la Compañía que representa, en concepto de responsable civil directo.

«Fundamentos de derecho. Primero.—Que en aplicación de lo prevenido en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede aclarar y rectificar el contenido del fallo recaído en el punto que se solicita, en el sentido de entender condenada en concepto de responsable civil directa a la «Compañía de Seguros General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio social en Barcelona, rambla de Cataluña, 98 bis, y no a la Compañía «CRESA», como se hacía en el referido fallo.

Su señoría ante mi Secretaría dijo, que debía acordar y acordaba que se tenga en esta forma por aclarado y rectificado el expediente interesado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Johan Jacob Hoogcarspel, firmo la presente en Ribadesella a 27 de enero de 1988.—La Secretaria.—2.453-E (9414).